

11 de Junio de 2021

COMUNICADO

ASUNTO: MEDIDAS TRANSITORIAS POR DECRETO 580 Y 105 DEL 31 DE MAYO DE 2021

De acuerdo a las medidas impartidas por Entidades Nacionales y Locales sobre la reactivación económica segura, en virtud de la emergencia sanitaria por el COVID-19, se emiten las siguientes disposiciones.

- Las visitas al camposanto serán de Lunes a Domingo de 08:00am -12:00m y de 01:00pm-03:00 pm.
- El aforo en las Salas de Velación será de 15 personas máximo por sala.
- Continúa siendo obligatorio el uso permanente del tapabocas, en cualquier área de las instalaciones de la empresa, el distanciamiento individual entre visitantes, y seguir todas las medidas impartidas en la Resolución 1513 de 2020.

Dadas las circunstancias y medidas de cuidado para preservar la salud y la vida, es necesario cumplir a cabalidad las medidas expuestas en el comunicado. Estas disposiciones están sujetas a las actualizaciones y modificaciones en la legislación nacional y local.

¡SU SALUD ES IMPORTANTE PARA NOSOTROS!